



Gobierno de Japón

REUNIÓN CONJUNTA JAPÓN-OMS SOBRE LA RESPUESTA TEMPRANA A UNA POSIBLE PANDEMIA DE GRIPE

Tokio, Japón, 12-13 de enero de 2006

RESUMEN

Ante un mundo que hace frente a una creciente amenaza pandémica de gripe aviar A (H5N1), el Gobierno de Japón y la Organización Mundial de la Salud (OMS) convocaron conjuntamente una importante y oportuna reunión —que se celebró en Tokio (Japón) el 12 y 13 de enero de 2006— centrada en la respuesta temprana a una posible pandemia de gripe.

En las etapas iniciales de la aparición de una posible pandemia, en algunas situaciones sería posible evitar la propagación vírica adicional respondiendo rápidamente y, si fuera apropiado, ejecutando medidas de contención, incluida la administración a gran escala de medicamentos antivíricos a la población de las zonas afectadas junto con medidas adicionales de salud pública complementarias. Si tales intervenciones rápidas tuvieran éxito, quizá se prevendrían cientos de millones de casos de enfermedad grave, millones de defunciones y las consecuencias sociales y económicas adversas previsiblemente asociadas a una pandemia futura.

Sin embargo, el intento de contención rápida solo es realista si se detectan y comunican con rapidez las señales más tempranas de una pandemia de gripe y si, a muy corto plazo, se ejecutan plenamente medidas integrales. Se cuenta con poco tiempo para actuar.

Para ejecutar la contención será necesario disponer rápidamente de medicamentos antivíricos y de suministros y equipos adicionales. El Gobierno de Japón se ha comprometido a ayudar en el almacenamiento de 500.000 ciclos de medicamentos antivíricos, y a proporcionar otros equipos, que se usarán en las actividades de respuesta rápida y contención rápida en Asia.

Esta importante reunión se centró en la identificación de los temas clave y en la recomendación de medidas prioritarias necesarias para desarrollar la capacidad de respuesta rápida y contención rápida en Asia. En la reunión se comentaron e hicieron las siguientes recomendaciones sobre:

1. las medidas de respuesta temprana que deben ejecutarse en el caso de que surja una posible cepa pandémica humana;
2. la coordinación regional e internacional en varios ámbitos, incluida la detección y notificación temprana de los eventos con potencial pandémico, el almacenamiento de medicamentos antivíricos y otros suministros y el apoyo operativo; y
3. las medidas de respuesta temprana a nivel nacional, en particular las relacionadas con la detección y la notificación tempranas y la ejecución de medidas de contención.

Asistieron a la reunión más de 130 participantes, representantes y expertos de 14 países asiáticos (incluidos todos los afectados por el virus H5N1), de países y organismos donantes, así

como de organizaciones regionales e internacionales. Algunos países estaban representados a nivel ministerial.

Aunque nunca se ha intentado contener una posible pandemia de gripe, y tal intento podría tener éxito o fracasar, los participantes requirieron que se desarrollaran con carácter urgente las capacidades nacionales, regionales e internacionales y los mecanismos eficaces necesarios para lograr una respuesta rápida y una contención rápida. Se identificaron y examinaron varios temas excepcionalmente complejos, y sus posibles soluciones, referentes a tales intervenciones tempranas en Asia.

Estas son las conclusiones principales de dicha reunión:

1. El virus de la influenza aviar A (H5N1) se ha afianzado en muchas partes de Asia y también se ha difundido a otras regiones. Este virus ha causado más de 140 infecciones humanas, sobre todo en Asia, pero más recientemente en Turquía. El virus H5N1 es una creciente amenaza de pandemia y plantea una grave amenaza mundial de salud pública.
2. Una pandemia de gripe puede causar una catástrofe sanitaria, social y económica en la región y en el mundo. Por consiguiente, es imperativo que todos los países de Asia y la comunidad internacional afirmen sus responsabilidades compartidas y realicen todos los esfuerzos posibles para prevenir una pandemia.
3. Es fundamental que se prepare una respuesta rápida para contener la aparición más temprana de la gripe pandémica. Esto requiere que se detecte y evalúe rápidamente cualquier evento con potencial pandémico y que oportunamente se tomen las decisiones apropiadas y se lleven a cabo las medidas pertinentes.
4. Estos son los ámbitos inmediatos de acción para reducir la amenaza de una pandemia de gripe:
 - la detección temprana y notificación rápida de cualquier señal de una posible pandemia de gripe en los seres humanos;
 - el desarrollo y la ejecución de una estrategia de respuesta temprana y contención rápida de respuesta antipandémica que debe integrarse en los planes internacionales de preparación antigripal; y
 - el establecimiento de mecanismos coordinados de respuesta nacional, regional e internacional para facilitar tal respuesta rápida.
5. Las prioridades fundamentales para desarrollar la capacidad de respuesta rápida y de contención son el fortalecimiento de las capacidades nacionales, regionales e internacionales, en particular en los ámbitos de la vigilancia, la epidemiología, la capacidad en materia de laboratorios, la evaluación y comunicación de riesgos, y que los países ejecuten cuanto antes el nuevo Reglamento Sanitario Internacional.
6. El desarrollo de la capacidad para responder rápidamente y contener una pandemia en sus fases más iniciales fortalecerá las capacidades básicas locales, nacionales e internacionales de responder a otras emergencias de salud pública de interés internacional.

Dado que una futura pandemia de gripe humana puede plantear graves amenazas de salud pública en todos los países y causar graves trastornos sociales y económicos en el mundo globalizado, los participantes acordaron que debe considerarse cualquier posible intervención de salud pública que pueda resultar beneficiosa en lo que respecta a la prevención de una pandemia o el retraso de su propagación. Basándose en los principales temas y retos identificados durante la reunión, los participantes recomendaron las siguientes acciones prioritarias a los países, la OMS y otros socios:

Recomendaciones a los países

1. Los países deben fortalecer las capacidades nacionales y locales de detectar y responder a las señales tempranas de una posible pandemia y cualquier otro evento de salud pública. Las áreas que deben fortalecerse son:
 - las enfermedades, el virus y otras medidas de vigilancia, como la vigilancia de rumores; y

- aumentar la concientización de la comunidad y educar a los trabajadores de salud para facilitar la detección y notificación temprana.
2. Se alienta encarecidamente a los países a que cumplan cuanto antes las provisiones del Reglamento Sanitario Internacional (2005) que facilitan el reconocimiento y la notificación de acontecimientos o señales de alerta de las emergencias de salud pública de interés internacional, como una posible pandemia de gripe.
 3. Los países deben notificar de inmediato a la OMS la detección de señales tempranas de una posible pandemia. Se llevarán a cabo evaluaciones de riesgos urgentes de estas señales en colaboración con la OMS.
 4. Los países deben compartir las muestras y los aislamientos víricos obtenidos de personas que se considere que han sido infectadas por un nuevo virus de la influenza, como H5N1. Estas muestras y aislamientos deben compartirse oportunamente con la Red de Laboratorios de Referencia de la OMS. Los laboratorios de referencia presentarán con la mayor prontitud posible los resultados de las pruebas al país de origen y simultáneamente a la OMS.
 5. Los países, con la asistencia de la OMS, examinarán y probarán los protocolos y los procedimientos normalizados de trabajo pertinentes para identificar brechas importantes y permitir que se realicen las modificaciones necesarias, incluidas las que reflejan consideraciones únicas o importantes relacionadas con cada país.
 6. Los países identificarán y abordarán todos los temas prácticos, incluidos los temas legales, logísticos y operativos, que deben abordarse para permitir la aplicación plena de la contención rápida.
 7. Los países integrarán los conceptos de respuesta rápida y de contención temprana, las estrategias y los pasos de ejecución en los planes nacionales de preparación antipandémica.
 8. Los países deben promover y facilitar la obtención las pruebas científicas necesarias para desarrollar aún más una estrategia de medidas de contención rápidas basada en datos probatorios.
 9. Los países establecerán los mecanismos de coordinación intersectorial de los socios nacionales, regionales e internacionales.

Recomendaciones a la OMS

1. La OMS debe ayudar urgentemente a los países a desarrollar y fortalecer las capacidades nacionales de detectar señales tempranas de una posible pandemia.
2. La OMS y sus socios ayudarán con carácter urgente a los países a desarrollar o fortalecer sus servicios de laboratorios locales y nacionales de modo que se puedan confirmar rápidamente las señales tempranas de una posible pandemia. La OMS también continuará fortaleciendo las redes de laboratorios regionales y mundiales.
3. La OMS establecerá de inmediato un grupo de trabajo de dedicación exclusiva para desarrollar aún más las estrategias de respuesta temprana y contención rápida y para crear un plan de acción concreto que proponga los protocolos, los plazos, la coordinación y la participación de los socios y otros elementos fundamentales.
4. La OMS y sus socios redactarán con carácter urgente una estrategia general factible y protocolos relacionados, así como procedimientos normalizados de trabajo que permitan y faciliten una respuesta rápida, coordinada y eficaz a las señales tempranas de una posible pandemia.
5. La OMS, con la asistencia de sus socios, debe crear módulos y programas de adiestramiento para formar y adiestrar al personal local e internacional en lo que se refiere a importantes conceptos, estrategias y procedimientos relacionados con la detección temprana, la respuesta y la contención rápida.
6. La OMS, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros socios, coordinará la formulación de una estrategia apropiada de comunicación de riesgos (que incluya la notificación de brotes y la comunicación para lograr cambios de comportamiento). Se formularán mensajes apropiados, dirigidos al público en general y a los grupos clave, acerca de la respuesta rápida y la contención temprana, la gripe pandémica y otros temas relacionados e importantes. Estos mensajes deben ser exactos y han de mejorar la movilización social eficaz necesaria para ejecutar intervenciones importantes de salud pública.
7. La OMS establecerá un procedimiento decisorio como parte de un proceso de respuesta rápida y de contención, que incluya el establecimiento y la utilización de un grupo de trabajo asesor

- externo sobre la pandemia de gripe. El grupo de trabajo estará formado por expertos en salud pública y en la gripe, y su finalidad será hacer una evaluación independiente de los eventos fundamentales relacionados con la gripe pandémica así como plantear a la OMS recomendaciones sobre cómo responder a la amenaza pandémica. El grupo de trabajo desempeñará un papel asesor específico cuando se evalúen las posibles señales tempranas de la gripe pandémica.
8. La OMS usará su Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos y otros medios necesarios para identificar y movilizar al personal y a los expertos locales e internacionales necesarios para facilitar y ejecutar las operaciones de respuesta temprana y contención rápida. Además, la OMS impartirá la capacitación de este personal para lograr que sea lo más eficaz posible en las operaciones de respuesta temprana y contención rápida.

Recomendaciones a otros socios

1. Los socios internacionales que colaboran con la OMS ayudarán urgentemente a los países a desarrollar y fortalecer las capacidades nacionales de detectar las señales tempranas de una posible pandemia.
2. Los socios internacionales (como el UNICEF) ayudarán a elaborar estrategias de comunicación y materiales apropiados en colaboración con la OMS y los países.
3. Se pide a Japón y a los países de la ASEAN que, en colaboración con la OMS, elaboren un plan operativo detallado sobre las reservas, incluidos los medicamentos antivíricos, y que intercambien con otros países asiáticos la información sobre el plan operativo.
4. Todos los socios que creen reservas multinacionales para la respuesta rápida deben coordinar los contenidos de suministros y su distribución y utilización para la contención rápida y posiblemente para otros usos.